

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

4337 *Resolución de 3 de marzo de 2010, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se corrigen errores en la de 3 de febrero de 2010, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Advertido error en el anexo III de la resolución n.º 136/2010, 3 de febrero, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de funcionarios docentes universitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 45, de 20 de febrero de 2010, y en el «Boletín Oficial de Navarra» n.º 26, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En uso de las atribuciones que legalmente me han sido conferidas por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra he resuelto:

Primero.—Corregir el anexo III de la resolución n.º 136/2010, de 3 de febrero, en los siguientes términos:

Donde dice:

«N.º plaza: 4011. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: Filosofía del Derecho. Departamento: Derecho Público. Comisión suplente, Vocal: Dr. D. Pablo Bonorino Ramírez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de León».

Debe decir:

«N.º plaza 4011. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: Filosofía del Derecho. Departamento: Derecho Público. Comisión suplente, Vocal: Dr. D. Pablo Bonorino Ramírez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo».

Y, donde dice:

«N.º plaza: 4014. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas. Departamento: Economía. Comisión titular, Vocal Secretario: Dr. D. Domingo Gallego Gil, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza».

Debe decir:

«N.º plaza: 4014. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas. Departamento: Economía. Comisión titular, Vocal Secretario: Dr. D. Domingo Gallego Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza».

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Navarra».

Tercero.—Contra la presente resolución cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso, y de dos meses en el segundo caso, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 3 de marzo de 2010.—El Rector, Julio Lafuente López.